

Unidades de Auditoría Interna en las Universidades Nacionales

LEY N° 24.156 LEY DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL
DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Unidades de Auditoria Interna

- ▶ Estas unidades dependen jerárquicamente de la autoridad superior de cada organismo y actúan coordinadas técnicamente por la Sindicatura General de la Nación.

Ley de Educación Superior

- ❖ El artículo 59 de la Ley de Educación Superior N.º 24.521 (B.O. 10-8-95), sancionada luego de la reforma de 1994 que le dio rango constitucional a la autonomía y a la autarquía universitaria (artículo 75, inciso 19 de nuestra ley fundamental),

UNIVERSIDADES NACIONALES

- ▶ A su vez el Decreto N° 1344/2007 (B.O. 5-10-07), Reglamentario de la Ley indica con relación al art.8 "... las Universidades Nacionales, en virtud de su carácter de Organismos Descentralizados, están encuadradas en las disposiciones de la ley y de este reglamento, independientemente del tratamiento presupuestario que reciban los aportes que les otorgue el Tesoro Nacional."

Modificación de la LES

En 2015 se modifica la Ley de Educación Superior, y se incorpora como artículo 59 bis a la ley 24.521.

Modificación de la LES

El nuevo texto del artículo 59 bis de la ley de Educación Superior coloca a las universidades nacionales bajo el control del Congreso de la Nación a través de la Auditoría General de la Nación y descarta la intervención de la SIGEN
(VT, 28-10-2020_D, pág. 229)

Caso UBA

A través de la Resolución de su Consejo Superior (CS) N.º 8237/13 UBA, creó y reglamentó un régimen de control interno propio, escindido del establecido por la Ley N.º 24.156

Decreto N° 72/18 (modificación
Decreto N° 1344/2007)

Situación de las UUNN

Según surge del Dictamen de la PTN (nov 2022), el estado de situación al momento de la consulta era:

- ▶ 47 universidades nacionales responderían (con salvedades) al sistema de control interno de la Ley N.º 24.156
- ▶ 3 universidades nacionales se han autoexcluido formalmente del mencionado sistema de control interno
- ▶ 2 universidades nacionales, de reciente creación, se encuentran en los hechos informalmente autoexcluidas del sistema de control interno
- ▶ 4 universidades nacionales no mantuvieron relación formal con la SIGEN ni se integraron al referido sistema de control interno desde su creación.

Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación

- De acuerdo a la conclusión del Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación de fecha 28/11/2022, dictamen que fuera solicitado por la SIGEN, surge:
- **No resulten aplicables a las universidades nacionales las previsiones que, en materia de control interno, contienen los artículos 100 y concordantes de la LAF.**

Posición del CIN

- ✓ Por su parte, el CIN ha estado trabajando en forma paralela, emitiendo distintos Acuerdos Plenarios que se resumen:
- ✓ Acuerdo Plenario N° 1154/2021 de la Comisión de Asuntos Económicos

Posición del CIN

- ✓ Luego de la aparición del Dictamen de la PTN de fecha 28/11/2022, el CIN emite un nuevo Acuerdo Plenario, el N° 1192/23 de fecha 20/06/2023, donde acuerda conformar el Órgano Coordinador de Control Interno de la Instituciones Universitarias Nacionales, y designa sus representantes.

SIGEN

- ▶ Con posterioridad a la emisión del Dictamen de la PTN, la SIGEN indica a las UAIs que deberán interrumpir con fecha 31/07/2023 todo envío así como carga en su intranet, de informes de auditoría, informes periódicos y demás información

Acuerdo CIN-SIGEN-SPU

Con fecha 08/09/2023, se aprueba en el Plenario de Rectores un Convenio General entre el CIN, la SIGEN y la SPU, al cual podrán posteriormente adherir voluntariamente cada institución universitaria.

Muchas gracias

- ▶ Universidad Nacional de Quilmes

- ▶ Contador Publico Luis Olmos

- ▶ Contadora Publica Natalia Romeo

- ▶ Contadora Publica Carmen Chiaradonna